

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince) a las 14:00 (catorce) horas.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 14:02 (catorce horas con dos minutos) del día viernes 11 (once) de diciembre de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador -----
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; -----
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; -----
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñeton Galaviz; -----
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López; -----
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

Lic. Imerai García Villalobos, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza; y -----

----- La Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce -----

con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Apertura; -----
- 2.- Lista de asistencia; -----
- 3.- Declaratoria de quórum legal; -----
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular, entrevista, ensayo presencial y examen de conocimientos a los servidores públicos que serán sujetos a ratificación o designación en términos de los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral; -----
- 6.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para su presentación por parte de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, recaída a la solicitud de registro del "Partido Humanista de Baja California Sur" como partido político local; y -----
- 7.- Clausura. -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente:** "Muy buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 14:02 horas del día 11 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

11, Apartado A, fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito a la Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión con fundamento en el artículo 10, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General, con una asistencia inicial de siete Consejeros Electorales, de conformidad con lo solicitado en la sesión anterior a las doce horas fueron notificados los Partidos Políticos y se les convocó para la Sesión del día de la fecha por lo que informó que es procedente llevar a cabo la presente Sesión. --

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz**: "Buenas tardes a todos, yo solicitaría a la Secretaria Ejecutiva procedería a certificar la lista de asistencia de la anterior sesión y de ésta para efectos de que se empiece el cómputo a que refiere la Ley Electoral en cuanto a que si se dan las inasistencias de los señores Representantes se solicite las sustituciones a los Dirigentes de los Partidos Políticos". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. Por favor tome nota Secretaria, de la solicitud que realiza el Consejero Jesús. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Manuel Bojórquez". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes. Nada más si se pudiera precisar el artículo del Reglamento Interior que nos permite continuar con la presente Sesión en segunda convocatoria, nada más para que no quede duda legal". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. Por favor Secretaria si nos informa lo que solicita el Consejero". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, es el artículo 14 del Reglamento de Sesiones en su párrafo segundo nos referimos al quórum legal para celebrar y llevar a cabo la sesión y el párrafo quinto del artículo 14 dice lo siguiente: en caso de que no se reúna la mayoría a lo que se refiere el párrafo segundo del presente artículo, la sesión tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas siguientes con los integrantes que asistan, para tal efecto el Consejero Presidente instruirá al Secretario informe por escrito sobre la fecha y hora en que se lleve a cabo la sesión a que se refiere este párrafo, por lo que les informo que fueron notificados en tiempo y forma los Partidos Políticos para llevar a cabo la Sesión a las dos de la tarde". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "Gracias Secretaria General, gracias Consejera Presidente". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. ¿Alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria continuemos con la sesión". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está

a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria proceda a tomar la votación correspondiente". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto del Orden del Día que fue circulado, los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Si me permiten señores Consejeros, procedo a dar lectura a un documento que se acaba de recibir en este momento con fecha 11 de diciembre de 2015, a las 14:07 horas donde lo suscribe la Profe. María Leticia Cerón Camacho, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza por el que nos informa lo siguiente: por medio del presente, y con la facultad que me dan los estatutos como Presidenta del Partido Nueva Alianza acredito por única vez para que sea Representante Propietaria la Licenciada Ismerai García Villalobos, sin más por el momento quedo de usted. Le solicitamos a la Licenciada pueda incorporarse a la mesa del Consejo toda vez que el documento es vigente; proceda a que quede asentado en el Acta, Secretaria, el nombramiento que realiza la Dirigente del Partido Nueva Alianza y toda vez que es la primera vez que asiste la Licenciada Ismerai García Villalobos, le solicito a los presentes nos pongamos de pie para tomarle la protesta correspondiente. Licenciada Ismerai García Villalobos pregunto a usted: de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo octavo del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General?". -----

La Representante del Partido Nueva Alianza: "Sí protesto". -----

La Consejera Presidente: "Si no fuere así que el pueblo sudcaliforniano se lo demande. Muchas gracias, podemos sentarnos. Por favor Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Si me permite Consejera Presidente, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día con fundamento en el artículo 16, séptimo párrafo del Reglamento de Sesiones de este Consejo General me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y de esta manera entrar de lleno a su análisis". -----

La Consejera Presidente: "Proceda a realizar la consulta que solicita, Secretaria".

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y de esta manera entrar de lleno a su análisis, los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente

punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular, entrevista, ensayo presencial y examen de conocimientos a los servidores públicos que serán sujetos a ratificación o designación en términos de los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo a que ha hecho referencia la Secretaria, ¿alguno de ustedes desea hacer alguna intervención? solicita el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más para contextualizar a los medios y a los Representantes que están respecto a estos criterios que este Consejo General está poniendo a consideración de sus integrantes en virtud de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con fecha 09 de octubre aprobó unos lineamientos mediante los cuales en facultad de atracción establece criterios para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales así como de los servidores públicos titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, dichos lineamientos nos fueron notificados el 13 de octubre mediante el cual se nos daba la instrucción de hacer la aplicación; el 16 de octubre los señores Consejeros Electorales solicitamos a la Presidencia se diseñara un proceso o un procedimiento para efectos de hacer la designación de los Consejeros, es por ello que en reuniones de trabajo se determinaron estos criterios que en conjunto los Consejeros Electorales hemos determinado aplicar a los funcionarios del Instituto, en virtud de que para Consejeros Distritales y Municipales ha transcurrido el proceso electoral ordinario y a ellos se les aplicaría hasta el próximo proceso electoral; el 09 de diciembre de este año, la Comisión Temporal creada para tal efecto aprobó dichos criterios por lo que es ahora competencia de este Consejo General determinar lo conducente respecto a la aprobación que hizo la Comisión correspondiente. Estamos proponiendo una serie de actividades que van a culminar a más tardar el 27 de enero del año 2016 en lo que se está proponiendo una valoración curricular, una entrevista, un examen de conocimientos generales en los cuales se le evalúen ciertos criterios que en el mismo cuerpo del documento se presentan para efecto para que los cargos de Secretaria Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, la Dirección de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como los Coordinadores de Comunicación Social y de Oficialía Electoral sean evaluados por este Consejo para efectos de que, de ser procedentes sean ratificados en sección próxima del año 2016 antes del 27 de enero como les había hecho referencia, también se someterá a evaluación la Unidad Técnica de Cómputo y Servicios Informáticos en virtud de que el mismo lineamiento establece que dichos puestos deben ser evaluados porque son encargados de área y por lo

tanto deben cumplirse ciertos requisitos mínimos para efecto de que dichos funcionarios estén evaluados. Los requisitos mínimos que deberán cumplir dichos funcionarios serán los siguientes conforme lo establece los lineamientos: ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, estar inscrito en el registro federal de electores y contar con credencial para votar vigente, tener más de treinta años de edad al día de la designación, poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia probadas que les permitan el desempeño de sus funciones, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito algo salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial, ser originario del Estado o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación salvo el caso de ausencia por servicio público educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses, no haber sido registrado como candidato alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en ningún Partido Político en los últimos cuatro años anteriores a la designación y no ser Secretario de Estado ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad, Subsecretario, Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las Entidades Federativas, ni ser Presidente Municipal, Sindico, Regidor o Titular de Dependencia de los Ayuntamientos a menos que se separe de su cargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento. Como les comentaba, los criterios serían una valoración curricular, entrevista, un ensayo presencial y un examen de conocimiento conforme la base IV del artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y en congruencia con la libertad de autoregulación. Características de la valoración curricular: en ella buscaremos que se garantice la imparcialidad, independencia, profesionalismo de los funcionarios debiendo entender por profesionalismo su conocimiento amplio, desarrollos y experiencias en materia electoral, además del manejo de las disposiciones constitucionales y legales así como un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar elecciones, estos funcionarios deberán garantizar su apego a los principios rectores de la materia electoral, la valoración curricular tendrá por objeto la revisión de aspectos relacionados con la historia profesional y laboral, su participación en actividades cívicas y sociales y su experiencia en materia electoral y su apego a los principios rectores en su desempeño profesional. La valoración curricular se basará en la información que se desprenda de los expedientes personales y archivos generales con los que cuenta este Órgano Electoral, así mismo con la información que se obtenga durante las entrevistas y además podrán utilizarse fuentes diversas que aporten elementos subjetivos. Los requisitos que se buscaran valorar en la entrevista será el liderazgo, la comunicación, trabajo en equipo, negociación,

profesionalismo, integridad, toma de decisiones, resolución de problemas, dominio de su área, desenvolvimiento, trabajo bajo presión y construcción de Acuerdos y Resoluciones. En cuanto al ensayo se evaluará la capacidad de análisis, el desarrollo argumentativo, planteamiento y desarrollo de escenarios y/o resoluciones, este ensayo se dividirá en dos partes uno con elementos formales en el que se verificará redacción, ortografía y sintaxis y uno con elementos de fondo donde se evaluará planteamiento y formulación del problema, desarrollo del tema, uso de datos, evidencia empírica o de las fuentes, conclusiones y propuestas. ¿Qué temas son los que se definen para ser evaluados? Los temas del examen de conocimientos se deberán presentar distintos niveles de complejidad toda vez que se puede medir la evocación, la comprensión y la aplicación. Los temas del examen de conocimientos serán los mismos sobre los que versará el ensayo presencial siendo los conocimientos en materia electoral su marco normativo, procedimientos electorales y materia electoral relativa a sus atribuciones y competencias; ya las etapas son las que hemos definido y en cada uno de los criterios ya se definen las características, cuánto costará cada rubro que se esté evaluando, para ellos se generaron unos formatos en los que se definirá el porcentaje que se aplicará a cada uno de estos factores que se valoraran tanto en la valoración curricular y en la entrevista, en el ensayo presencial y como en el examen de conocimientos generales, es lo que se presenta a este Consejo para efectos de dar cumplimiento a los lineamientos y obviamente dar fortaleza al nombramiento de nuestros funcionarios electorales. Muchas gracias Consejera Presidenta". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. ¿Alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Secretaria General del Consejo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "A mí me gustaría nada más proponer se agregara un punto de Acuerdo donde se hace mención que se publique en el Boletín Oficial y se publique en la página del Instituto, sería agregar un punto de Acuerdo Tercero, el Segundo pasaría a ser el del Boletín si así lo consideran y el Tercero ya sería: notifíquese el presente Acuerdo a los miembros de este Consejo". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? tiene el uso de la voz la Consejera Hilda". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Buenas tardes a todos los presentes. Nada más para complementar un poco lo que señalaba el Consejero, que esta es una instrucción inédita para todos los Organismos Públicos Locales del País, ya que en la actualidad ya están renovados los treinta y dos Estados de la Republica en sus cuerpos colegiados y nada más señalar que anoche nos llegó un Acuerdo de la Comisión por vía correo electrónico donde nos comparte una consulta que hizo el Estado de Puebla y ratifican el espíritu que tienen estos lineamientos y dice que su objetivo es el de sentar bases comunes y requisitos mínimos aplicables para todos los casos en que se tengan que designar funcionarios o ratificar, en su caso, y así evitar la posible vulneración a la autonomía de los Organismos Públicos Locales, es decir que estos lineamientos son orientadores de los Organismos Públicos y que son requisitos mínimos los que se establecen en el lineamiento respetando la determinación que tomen los

máximos Órganos de Dirección para evaluar a su personal, y desde luego, como ya lo señaló el Consejero Jesús, señalar qué personal va a ser evaluado, esto para efectos del conocimiento del resto de los presentes porque entrando el año iniciará un proceso de actualización en atención a que se van a aplicar normas y lineamientos distintos para el Servicio Profesional Electoral y del cual formará parte prácticamente toda la plantilla del Instituto, nada más para hacer una distinción de ambas esferas. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. ¿Alguna otra intervención? nada más también en primera ronda, me gustaría comentar adicional a lo que nos informan los Consejeros Electorales que efectivamente como lo señala la Consejera Hilda, esta es una primera etapa de profesionalización donde se está llevando al personal de los Organismos Públicos Electorales Locales, iniciamos con esta primera propuesta, ya sea ratificación o nombramiento de los funcionarios de nivel directivo en el Instituto y posteriormente iniciarán las actividades que genera ya el estatuto del Servicio Profesional Nacional que fue emitido por el Instituto Nacional Electoral en pasadas fechas, entonces es una primera etapa y las siguientes etapas estarán realizándose el siguiente año, 2016. ¿En primera ronda, alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención en primera ronda, solicita el uso de la voz el Consejero Jesús en segunda ronda". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más para pedir que la publicación que se solicite a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, no me acuerdo ahorita cómo está definida, para que la publicación sea con fecha de hoy, en virtud de que los lineamientos ya serán aplicados de manera pronta y como ellos tienen publicaciones periodo los días diez, veinte y treinta de cada mes no se haga una publicación posterior a la aplicación de estos lineamientos, que se verifique y se cuide que la aplicación y la publicación de estos lineamientos sea de manera puntual y a partir del día de hoy, que se haga solicitud expresa, aunque el Boletín no se conoce inmediatamente pero la publicación del mismo se hace con la fecha del día de hoy". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Y efectivamente, como comenta el Consejero Jesús los efectos de lo que aquí se acuerde empezaran a contar a partir de este día que lo vamos a estar aprobando porque tenemos un calendario que atender. ¿Alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Gracias Consejera Presidenta. Retomando lo que usted acaba de comentar hace un momento que me pareció muy importante, no veo en los términos de los Resolutivos o puntos de Acuerdo del documento que se establezca precisamente que los efectos comenzaran a surtir al momento de su aprobación, que no se malentendiera que pudieran surtir efectos hasta el momento de su publicación, nada más que quede esa parte bien definida. Muchas gracias Consejera Presidenta". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. Por favor tome nota Secretaria, que los efectos de este Acuerdo van a surtir en el momento en que se tome la determinación por quienes tenemos derecho a voto aquí ante esta mesa de

Consejo General. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Buenas tardes a todos. Es en el mismo sentido de la participación del Consejero Bojórquez, lo que pasa es que ahí tendría que agregarse un punto Resolutivo y el segundo pasaría a ser Tercero, donde diga que los presentes criterios entrarán en vigor a partir de su aprobación, nada más. Gracias". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. ¿Hay alguna otra intervención en tercera ronda? no habiendo ninguna otra intervención, le solicito a la Secretaria General por favor proceda a tomar la votación correspondiente del Acuerdo que estamos comentando". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, sírvanse emitir el sentido de su voto respecto a la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueban los criterios para realizar la valoración curricular, entrevista, ensayo presencial y examen de conocimientos a los servidores públicos que serán sujetos a ratificación o designación en términos de los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, los que estén a favor de su aprobación con las modificaciones que fueron vertidas en esta mesa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**".

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continuemos con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para su presentación por parte de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, recaída a la solicitud de registro del "Partido Humanista de Baja California Sur" como partido político local". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Pongo a consideración de los integrantes de este Consejo el Proyecto de Resolución a que ha hecho referencia la Secretaria, en primera ronda ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Dulcinea". -----

La Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz: "Buenas tardes a todos. Nada más para hacerles de conocimiento a los presentes y a la ciudadanía que este Proyecto de Resolución es derivado, me voy atrás para explicarles un poquito al respecto, de la celebración de las elecciones federales y locales que tuvimos el 07 de junio de este año y de los resultados de la elección de Diputados Federales que se dieron el 21 de agosto. El 03 de septiembre el INE aprueba una Resolución mediante la cual emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista, en virtud de no haber alcanzado el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones federales del 07 de junio de 2015; esta declaratoria de pérdida de registro la hace la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 27 de octubre donde la aprueba y el 07 de noviembre de este año, el mismo Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba unos lineamientos en su facultad de atracción para el ejercicio del derecho que tienen

los otros ahora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro como Partido Político Local, derivado de esto se presenta esta Resolución en acatamiento y cumplimiento a estos lineamientos de los cuales les puedo decir que nuestra Carta Magna establece que las autoridades estamos obligadas a promover, respetar y garantizar los derechos humanos, entre otras cosas que no podemos coartar el derecho de los ciudadanos de reunirse o asociarse para tomar parte de asuntos políticos de nuestro país; que los partidos políticos tienen reconocido el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular y que además estos derechos se encuentran consagrados en la declaración universal de derechos humanos y en la convención americana sobre derechos humanos. Tomando estas consideraciones creemos, y hablo de manera plural porque la determinación viene de un cuerpo colegiado no de manera unilateral, que un Partido Político que pierde su registro afecta derechos humanos fundamentales de los ciudadanos e implica una limitación a la opción política de los ciudadanos por la que podrían optar en una elección, esto es lo que limita a poder decidir votar por otra opción política, ante la posibilidad de que un Partido Político pierda el poder participar en una elección limita y restringe también los derechos humanos en materia electoral y uno de ellos es el derecho humano fundamental de votar y ser votado. Como les decía, el INE en ejercicio de su facultad de atracción emitió unos lineamientos en los que define el procedimiento y los requisitos que deberán acreditar los partidos políticos nacionales que perdieron su registro para ejercer el derecho de optar por el registro como partido político local, comentarles que en ese cumplimiento de estos lineamientos conforme a la norma que antes señalé, se presenta esta Resolución. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias Consejera Dulcinea, quien además de ser Consejera en este Consejo, preside la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y ya nos puso en contexto de la solicitud que presentó el Representante del Partido Humanista en el Estado. ¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más para precisar, inclusive los propios lineamientos establecen la denominación ya no va a ser Partido Humanista nada más, los lineamientos establecen que debe ser con la descripción de la Entidad Federativa donde solicita la acreditación y el registro; entonces, en esos términos el Partido Humanista, derivado del Proyecto que se presenta, se denominaría Partido Humanista de Baja California Sur, para conocimiento de los ciudadanos". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias Consejero por la puntual información. Solicita el uso de la voz, en primera ronda, la Consejera Hilda". ---

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Muchas gracias Consejera Presidente. No pertenezco yo a la Comisión pero sí hacer la puntualización al público de que el Partido Humanista está haciendo valer su derecho de registro como Partido Local dado que cumplió con la nueva disposición de esta reforma que le pide al menos el tres por ciento de la votación local y la satisface, entonces creo que eso es uno de los requisitos más importantes y con base en él está haciendo esta solicitud. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias Consejera. En primera ronda, ¿alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Gracias. Nada más era para redundar un poco en lo que habían comentado ya mis compañeros Consejeros Electorales en el sentido de que parece necesario también, dado que es una situación que se presenta con motivo de la reforma política que tuvimos a bien aprobar el año pasado, difusión para que la ciudadanía que ahora el Estado contará con un nuevo Partido ya con registro local y en el que se permita por medio de la página de internet del Instituto, del propio Boletín del Gobierno del Estado que el Instituto también dé a conocer esta nueva situación". -----

La Consejera Presidente: "Muy bien Consejero. En primera ronda, ¿alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención en primera ronda, en segunda ronda solicita el uso de la voz el Consejero Jesús". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "Nada más para resaltar los efectos del registro porque todo mundo podría pensar que va a surtir efectos inmediatamente y no es así, los propios lineamientos establecen que sus efectos serán a partir del 01 de enero de 2016, en los que ya obtendrá su registro como Partido Político Local, además el Instituto le está otorgando dos plazos, uno para la integración de sus nuevos órganos que será un plazo de sesenta días para que ellos hagan esa integración a partir de que surta efecto su registro; y un plazo de noventa días para que haga algunas modificaciones de los estatutos que por observaciones que se le hacen en la revisión deben modificarlos, el propio lineamiento que emite el Instituto Nacional Electoral autoriza a que las modificaciones de los estatutos puedan ser una vez que se les haya otorgado el registro como Partido Político Local, nada más estas tres precisiones". -----

La Consejera Presidente: "Muchísimas gracias Consejero. En segunda ronda, ¿alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención en segunda ronda, se abre la tercera ronda, ¿alguno de ustedes desea hacer alguna otra intervención? no habiendo ninguna solicitud de intervención en tercera ronda cerramos las rondas y por favor Secretaria proceda a tomar la votación correspondiente del Proyecto de Resolución que estamos atendiendo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, sírvanse emitir el sentido de su voto respecto a la aprobación del Proyecto de Resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para su presentación por parte de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, recaída a la solicitud de registro del "Partido Humanista de Baja California Sur" como partido político local, los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----


La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito atiendo puntualmente los puntos de Acuerdo de esta Resolución y continuemos con el siguiente punto del Orden del Día". -----


La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la Clausura". -----

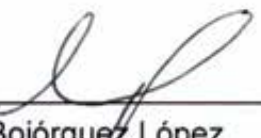
La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:37 horas (catorce horas con treinta y siete minutos) se da por concluida la Sesión. Muchas gracias por su asistencia.


Conste

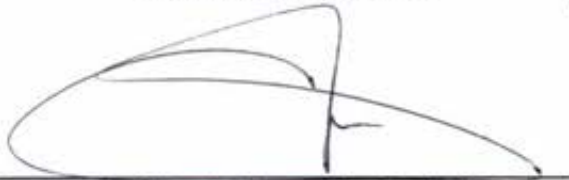
De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **11 (once) de diciembre** del año en curso, la cual consta de **13 (trece) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. -----



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente


Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruiz
Consejera Electoral


Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral


Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral


Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral


Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral


M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral


Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

Representante Propietario del Partido del Trabajo

Representante Suplente del Partido del Trabajo


Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano


Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **11 de diciembre de 2015**. -----



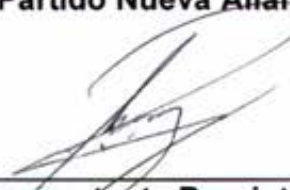
Representante Propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana

Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana



Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

Representante Suplente del Partido Nueva Alianza




Representante Propietario del Partido Morena

Representante Suplente del Partido Morena

Representante Propietario del Partido Humanista

Representante Suplente del Partido Humanista



Representante Propietario del Partido Encuentro Social

Representante Suplente del Partido Encuentro Social

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **11 de diciembre de 2015**. -----